



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00956792-UNC-ME#FCQ- Asig. Comp. Dr. Borneo Benista

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia , por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone a la Dr. Rafael BORNEO BENISTA, Docente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 10 del expte. mencionado se cuenta con el V°B de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran;

Que a orden 13 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Octubre/23, al Dr. Rafael BORNEO BENISTA (Legajo 41.763) por el importe bruto mensual de \$ 37.483,27 (Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 27/100).-

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

